

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018

C. BRANDON FORREST SEALE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
MIDSTREAM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL ART. 116 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP Y ART. 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP

PRESENTE

Asunto: Modificación a proyecto.
Expediente: 19NL2015G0018
Bitácora: 09/DGA0146/04/18

Con referencia al escrito sin número de fecha 10 de abril de 2018, recibido en la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**AGENCIA**) el 13 de abril de 2018 y turnado a esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales (**DGGPI**), por medio del cual en representación de la empresa **MIDSTREAM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, en lo sucesivo el **REGULADO**, solicitó la modificación del trazo del proyecto "**GASODUCTO MIDSTREAM DE MÉXICO**", en lo sucesivo el **PROYECTO**, localizado en los municipios de Anáhuac, Lampazos de Naranjo, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Ciénega de Flores, Carmen, General Zuazua, Marín, Pesquería y Apodaca en el estado de Nuevo León y autorizado mediante el oficio ASEA/UGI/DGGTA/0417/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, por la **DGGTA**.

Con base en lo anterior, y una vez evaluada la información presentada por el **REGULADO**, así como la información contenida en el expediente administrativo del **PROYECTO**, y

RESULTANDO

- I. Que el **PROYECTO** fue analizado y evaluado a través de una manifestación de impacto ambiental modalidad regional (**MIA-R**) y el Estudio de Riesgo Ambiental (**ERA**); por lo que la **DGGTA** emitió el oficio número ASEA/UGI/DGGTA/0417/2016 de fecha 11 de mayo de

Página 1 de 28

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

2016, mediante el cual se resolvió autorizarlo de manera condicionada, otorgándose una vigencia de **23 meses** para las actividades de preparación del sitio y construcción, y de **30 años** para la operación, mantenimiento y abandono del **PROYECTO**. Dicha autorización consiste en la instalación y operación de infraestructura para el transporte de Gas Natural de la interconexión ubicada en la frontera norte en vecindad con Colombia, N.L., para la generación de electricidad en las centrales de Monterrey IV municipio de Pesquería y Noroeste de Ciclo Combinado, General Escobedo, en el municipio de Carmen, en el estado de Nuevo León, dicha infraestructura está conformada por una tubería de **30 y 36 pulgadas de diámetro** de acero al carbón API 5L grado X70, con una longitud aproximada de **31 km y 244 km** respectivamente, así como 01 Estación de interconexión en la Frontera, Colombia, N.L. Válvulas de Seccionamiento de paso completo a lo largo de la ruta conforme a la NOM-007-SECRE-2010, 01 Estación de recibo y envío para diablos de limpieza e instrumentados conforme al perfil topográfico específico de la ruta y a las practicas prudentes de la industria; 01 Estación de derivación de flujo en donde se instalará 01 estación de recibo para diablos de la línea principal de 30 pulgadas, una derivación a través de una Tee especial de 36"x36"x30". En cada derivación se instalará una trampa para envío de diablos, 01 Estación Superficial de entrega ES General Escobedo (Carmen), N.L. Esta Estación incluirá una trampa de recibo para diablos de 30", 02 patines de regulación de presión y 01 válvula de corte automatizada, 01 Estación Superficial de entrega ES Pesquería, N.L. Esta estación incluirá 01 trampa de recibo para diablos de 36", 02 patines de regulación de presión y 01 válvula de corte automatizada.

- II. Que el 13 de abril de 2018, el **REGULADO** ingresó un escrito sin número con fecha de 10 de abril de 2018 a esta **AGENCIA** solicitando la modificación al **PROYECTO**.

CONSIDERANDO

- I. Que esta **DGGPI** es **competente** para revisar, evaluar y resolver la **MIA-R** y el **ERA** del **PROYECTO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del **ACUERDO** por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017, y en los artículos 4 fracción XIX, 18 fracción III y 29 fracción XIX y XX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que el **REGULADO** se dedica al transporte por ductos de gas natural, por lo que su actividad

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

corresponde al Sector Hidrocarburos, el cual es competencia de esta **AGENCIA** de conformidad con la definición señalada en el artículo 3, fracción XI, inciso c) de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- III. Que el artículo 28 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**) señala los supuestos a considerar cuando se pretenden realizar modificaciones al **PROYECTO** después de emitida la autorización en materia de Impacto Ambiental; que a la letra dice:

I. Si es necesaria la presentación de una nueva manifestación de impacto ambiental;

II. Si las modificaciones propuestas no afectan el contenido de la autorización otorgada, o

III. Si la autorización otorgada requiere ser modificada con objeto de imponer nuevas condiciones a la realización de la obra o actividad de que se trata".

- IV. Que el **PROYECTO** fue analizado y evaluado a través de una Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Regional (**MIA-R**) y un Estudio de Riesgo Ambiental (**ERA**), y que de acuerdo con lo manifestado el **PROYECTO** consiste en lo siguiente:

- a) El **PROYECTO** transportará gas natural desde una interconexión ubicada en la frontera norte concretamente en la vecindad del poblado de Colombia, N.L., para la generación de electricidad en las centrales Monterrey IV municipio de Pesquería y Noreste de Ciclo Combinado, General Escobedo, en el municipio de Carmen, estado de Nuevo León.

- La primera sección que va del poblado de Colombia municipio de Anáhuac al municipio de Ciénega de Flores; esta sección tiene una longitud de **207 kilómetros**. En esta sección se utilizará tubería de **36" de diámetro nominal**;
- La segunda sección va de la primera sección en Ciénega de Flores al municipio de Pesquería, esta sección tiene una longitud de **37 kilómetros**. En esta sección se utilizará tubería de **36" de diámetro nominal**;
- La tercera sección va de la primera sección en Ciénega de Flores al municipio de Carmen; esta sección tiene una longitud de **31 kilómetros**. En esta sección se utilizará tubería de **30" de diámetro nominal**.

Página 3 de 28

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

b) Que el **PROYECTO** requiere de las siguientes instalaciones superficiales:

- Una Estación de interconexión en la Frontera, Colombia, N.L.
- Válvulas de Seccionamiento de paso completo a lo largo de la ruta conforme a la **NOM-007-SECRE-2010**.
- Estación de recibo y envío para diablos de limpieza e instrumentados conforme al perfil topográfico específico de la ruta y a las practicas prudentes de la industria;
- Estación de derivación de flujo en donde se instalará una estación de recibo para diablos de la línea principal de 30 pulgadas, una derivación a través de una Tee especial de 36"x36"x30". En cada derivación se instalará una trampa para envío de diablos.
- Estación Superficial de entrega ES General Escobedo (Carmen), N.L. Esta Estación incluirá una trampa de recibo para diablos de 30", dos patines de regulación de presión y una válvula de corte automatizada.
- Estación Superficial de entrega ES Pesquería, N.L. Esta estación incluirá una trampa de recibo para diablos de 36", dos patines de regulación de presión y una válvula de corte automatizada.

c) Que las características físicas del **PROYECTO** son:

- Diámetro de 914.4 mm (36 pulgadas) por 243 km.
- Espesor de pared para clase 1 de 14.275 mm (0.562 pulgadas), clase 2 de 15.875 mm (0.625 pulgadas), clase 3 de 19.05 mm (0.75 pulgadas) y clase 4 de 23.825 mm (0.938 pulgadas).
- Diámetro de 762 mm (30 pulgadas) por 32 km.
- Espesor de pared para clase 1 de 11.125 mm (0.438 pulgadas), clase 2 de 14.275 mm (0.562 pulgadas), clase 3 de 15.875 mm (0.625 pulgadas) y clase 4 de 20.625 mm (0.812 pulgadas).
- Acero al carbón API 5L Grado X70.

V. Que derivado de la aplicación de las mejores técnicas de ingeniería y materiales que se tienen disponibles, así como los criterios utilizados para modificar la ruta son derivados principalmente por ajuste de ubicación, criterio técnico, criterio físico – ambiental y criterio social, es necesario planear modificaciones al **PROYECTO**, las cuales se indican a continuación:

Página 4 de 28

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

- a) El **REGULADO** identificó que la modificación de la ubicación no generará cambios en aspectos técnicos para la construcción del ducto a lo largo del trazo en donde se localice este ajuste, ya que el desplazamiento es derivado por los equipos de posicionamiento global.
- b) Asimismo, el **REGULADO** señaló que, con referencia a los cambios de ruta, estos no sobrepasan la delimitación establecida por el sistema ambiental original, conservando los elementos bióticos y abióticos existentes, tales como el tipo de vegetación, Hidrología, Topografía, Tipo de suelo, etc., mismos que fueron utilizados para la evaluación de los impactos ambientales, así mismo las obras y actividades no sufrieron cambio alguno.
- c) Que el **REGULADO** señaló que las modificaciones del **PROYECTO** son a sus componentes técnicos de construcción, así como en la ruta, las cuales tendrá las siguientes características:

Modificaciones técnicas de construcción del **PROYECTO**:



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Aspectos Técnicos de Construcción en la MIA-R	Aspectos Técnicos de Construcción en base a la Modificación
Criterios Técnicos	Criterios Técnicos
Información general del proyecto.	Información general del proyecto.
Presión de diseño en tubería de 36": 1440 psig. Presión máxima de recepción: 1180 psig. Presión mínima de recepción: 700 psig. Presión normal de recepción: 891 psig. Flujo normal de operación: 504 MMPCD Temperatura máxima de recepción: 50° C Temperatura mínima de recepción: 10° C Presión máxima de entrega: 680 psig. Presión mínima de entrega: 670 psig. Presión de entrega normal: 680 psig. Flujo máximo de operación: 850 MMPCD Temperatura máxima de entrega: 50° C Temperatura mínima de entrega: 10° C La ruta que sigue el sistema se divide en tres secciones generales: La primera sección que va del municipio de Colombia al municipio de Ciénega de Flores; esta sección tiene una longitud de 207 kilómetros. En esta sección se utilizará tubería de 36" de diámetro nominal. La segunda sección va de la primera sección en Ciénega de Flores al municipio de Pesquería, esta sección tiene una longitud de 37 kilómetros. En esta sección se utilizará tubería de 36" de diámetro nominal. La tercera sección va de la primera sección en Ciénega de Flores al municipio de Carmen; esta sección tiene una longitud de 31 kilómetros. En esta sección se utilizará tubería de 30" de diámetro nominal.	Presión de diseño en tubería de 30": 1440 psig. Presión máxima de recepción: 1180 psig. Presión mínima de recepción: 700 psig. Presión normal de recepción: 891 psig. Flujo normal de operación: 504 MMPCD Temperatura máxima de recepción: 50° C Temperatura mínima de recepción: 10° C Presión máxima de entrega: 680 psig. Presión mínima de entrega: 670 psig. Presión de entrega normal: 680 psig. Flujo máximo de operación: 630 MMPCD Temperatura máxima de entrega: 50° C Temperatura mínima de entrega: 10° C La ruta que sigue el sistema se divide en tres secciones generales: La primera sección que va del municipio de Colombia al municipio de Ciénega de Flores; esta sección tiene una longitud de 210.56 kilómetros. En esta sección se utilizará tubería de 30" de diámetro nominal. La segunda sección va de la primera sección en Ciénega de Flores al municipio de Pesquería, esta sección tiene una longitud de 37.32 kilómetros. En esta sección se utilizará tubería de 30" de diámetro nominal. La tercera sección va de la primera sección en Ciénega de Flores al municipio de Carmen; esta sección tiene una longitud de 39.15 kilómetros. En esta sección se utilizará tubería de 30" de diámetro nominal.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Instalaciones Superficiales	Instalaciones Superficiales		
Válvulas de seccionamiento de paso completo a lo largo de la ruta conforme a la NOM-007SECRE-2010. Estación de recibo y envío para diablos de limpieza e instrumentados conforme al perfil topográfico específico de la ruta y a las practicas prudentes de la industria. Estación de derivación de flujo en donde se instalará una estación de recibo para diablos de la línea principal de 30 pulgadas, una derivación a través de una Tee especial de 36"x36"x30". En cada derivación se instalará una trampa para envío de diablos. Estación Superficial de entrega ES General Escobedo (Carmen), N.L. Esta estación incluirá una trampa de recibo para diablos de 30", dos patines de regulación de presión y una válvula de corte automatizada. Estación Superficial de entrega ES Pesquería, N.L. Esta estación incluirá una trampa de recibo para diablos de 36", dos patines de regulación de presión y una válvula de corte automatizada.	Válvulas de seccionamiento de paso completo a lo largo de la ruta conforme a la NOM-007SECRE-2010. Estación de recibo y envío para diablos de limpieza e instrumentados conforme al perfil topográfico específico de la ruta y a las practicas prudentes de la industria. Estación de derivación de flujo en donde se instalará una estación de recibo para diablos de la línea principal de 30 pulgadas, una derivación a través de una Tee especial de 30"x30"x30" . En cada derivación se instalará una trampa para envío de diablos. Estación Superficial de entrega ES General Escobedo (Carmen), N.L. Esta estación incluirá una trampa de recibo para diablos de 30", dos patines de regulación de presión, un patín de redundancia para seguridad de regulación de presión y una válvula de corte automatizada. Estación Superficial de entrega ES Pesquería, N.L. Esta estación incluirá una trampa de recibo para diablos de 30" , dos patines de regulación de presión, un patín de redundancia para seguridad de regulación de presión y una válvula de corte automatizada.		
Puntos de ubicación de las válvulas			
Instalación	Segmento de Tubería	Cadenamiento	Municipio
MLV100	Colombia - Pesquería	0+000	Anáhuac
MLV 200	Colombia - Pesquería	11+400	Anáhuac
MLV 300	Colombia - Pesquería	41+604	Anáhuac
MLV 400	Colombia - Pesquería	70+971	Anáhuac
MLV 500	Colombia - Pesquería	132+165	Sabinas Hidalgo
MLV 600	Colombia - Pesquería	101+215	Anáhuac
MLV 700	Colombia - Pesquería	161+400	Sabinas Hidalgo
MLV 800	Colombia - Pesquería	191+266	Sabinas Hidalgo
MLV 900	Colombia - Pesquería	205+475	Ciénega de Flores
MLV1000	Colombia - Pesquería	221+382	Ciénega de Flores
MLV 1100	Colombia - Pesquería	237+277	General Zuazua
MLV 1200	Colombia - Pesquería	247+532	Pesquería
MLV 1400	Ciénega de Flores - Carmen	0+000	Ciénega de Flores
MLV 1500	Ciénega de Flores - Carmen	12+195	Salinas Victoria
MLV 1600	Ciénega de Flores - Carmen	23+545	Salinas Victoria

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Instalaciones Superficiales		Instalaciones Superficiales	
ES Carmen MLV 1700	Ciénega de Flores - Carmen	39+286	El Carmen
Características físicas del ducto		Características físicas del ducto	
a) Diámetro de 914.4 mm (36 pulgadas) por 243 km. a. Espesor de pared para clase 1 de 14.275 mm (0.562 pulgadas), clase 2 de 15.875 mm (0.625 pulgadas), clase 3 de 19.05 mm (0.75 pulgadas) y clase 4 de 23.825 mm (0.938 pulgadas). b) Diámetro de 762 mm (30 pulgadas) por 31 km. a. Espesor de pared para clase 1 de 11.125 mm (0.438 pulgadas), clase 2 de 14.275 mm (0.562 pulgadas), clase 3 de 15.875 mm (0.625 pulgadas) y clase 4 de 20.625 mm (0.812 pulgadas). c) Acero al carbón API 5L Grado X70 y. El ducto será diseñado de acuerdo a la norma industrial norteamericana ASME B31.8 "Sistemas de Ductos para Transporte y Distribución de Gas". Según el código para ducto ASME B31.8, el diseño de espesor de pared del ducto tiene por base la fórmula para esfuerzo tangencial y tres factores de seguridad.		a) Diámetro de 762 mm (30 pulgadas) por 287.03 km. a. Espesor de pared para clase 1 de 14.275 mm (0.562 pulgadas), clase 2 de 15.875 mm (0.625 pulgadas), clase 3 de 19.05 mm (0.75 pulgadas). a. Espesor de pared para clase 1 de 11.125 mm (0.438 pulgadas), clase 2 de 14.275 mm (0.562 pulgadas), clase 3 de 15.875 mm (0.625 pulgadas). c) Acero al carbón API 5L Grado X70 y. El ducto será diseñado de acuerdo con la norma industrial norteamericana ASME B31.8 "Sistemas de Ductos para Transporte y Distribución de Gas". Según el código para ducto ASME B31.8, el diseño de espesor de pared del ducto tiene por base la fórmula para esfuerzo tangencial y tres factores de seguridad.	
Se seleccionó la ruta de manera que siguiera, en lo posible, los corredores de otros ductos, la vecindad de las carreteras y de las vías del ferrocarril y los accesos a las líneas de energía eléctrica ya existentes, para facilitar la adquisición de la franja de desarrollo del sistema de transporte y evitar fraccionar nuevos terrenos, así como facilitar el transporte, la carga y la descarga de los materiales.		Se seleccionó la ruta de manera que siguiera, en lo posible, los corredores de otros ductos, la vecindad de las carreteras y de las vías del ferrocarril y los accesos a las líneas de energía eléctrica ya existentes, para facilitar la adquisición de la franja de desarrollo del sistema de transporte y evitar fraccionar nuevos terrenos, así como facilitar el transporte, la carga y la descarga de los materiales.	

Modificaciones en la ruta del **PROYECTO**:

Descripción	Elementos	Original	Modificada
Esta sección no fue contemplada en el trazo autorizado en la MIA-R, sin embargo, se realizarán trabajos de perforación bidireccional por debajo del Río Bravo, siendo una sección importante por tratarse de límite	Tipo de Vegetación	N/A	Vsa-Met ¹
	Suelo	N/A	Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	N/A	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.

¹ Vsa Met - Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Espinoso Tamaulipeco

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
fronterizo, por lo que fue contemplada en el trazo actualizado	Hidrología Superficial	N/A	No Presenta Hidrología Superficial
	Hidrología Subterránea	N/A	Lampazos - Anáhuac
	Clima	N/A	Bso (h') (x')
	Superficie	N/A	2.15 Ha
	Uso de Suelo	N/A	Urbano - Forestal
Derecho de Vía - Social La presente sección atribuye sus cambios debido a que el propietario, CODEFRONT, requirió el desfasamiento de ruta debido a proyectos futuros que implican la ocupación del área original contemplada, sin embargo, no derivara en modificaciones a las actividades de construcción, por lo que tampoco generara impactos ambientales adicionales en el entorno biótico y abiótico.	Tipo de Vegetación ²	Vsa-Met	Vsa-Met - Met ³
	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Lampazos - Anáhuac	Lampazos - Anáhuac
	Clima	Bso(h')(x')	Bso(h')(x')
	Superficie	7.07 Ha	6.82 Ha
	Uso de Suelo	Urbano - Forestal	Urbano - Forestal
La presente sección contempla una modificación derivada a la solicitud por parte del Propietario para realizar el cambio del trazo para el derecho de vía por un camino comunal, evitando la afectación directa en su propiedad y propiciando un desfasamiento, sin embargo, no derivara en modificaciones a las actividades de construcción, por lo que tampoco generara impactos ambientales adicionales en el entorno biótico y abiótico.	Tipo de Vegetación	Pastizal Cultivado	Pastizal Cultivado
	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Lampazos - Anáhuac	Lampazos - Anáhuac
	Clima	Bso (h')(x')	Bso (h')(x')
	Superficie	21.06 Ha	21.04 Ha
	Uso de Suelo	Uso Pecuario - Forestal	Uso Agrícola Forestal

² De acuerdo a carta INEGI Serie V

³ Met – Matorral Espinoso Tamaulipeco

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
La presente sección contempla una modificación derivada a la solicitud por parte del Propietario para realizar el cambio del trazo para el derecho de vía por un camino comunal, evitando la afectación directa en su propiedad y propiciando un desfaseamiento, sin embargo, no derivara en modificaciones a las actividades de construcción, por lo que tampoco generara impactos ambientales adicionales en el entorno biótico y abiótico.	Tipo de Vegetación	Met / Pastizal Cultivado	Met / Pastizal Cultivado
	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial
	Hidrología Subterránea	Lampazos - Anáhuac	Lampazos - Anáhuac
	Clima	Bso (h')(x')	Bso (h')(x')
	Superficie	6.02 Ha	5.97 Ha
	Uso de Suelo	Uso Pecuario - Forestal	Uso Agrícola - Forestal
El trazo se rectificó por temas de alineamiento, propiciando una ruta lo más recta posible, evitando seccionamientos, ya que estos derivan en modificaciones técnicas y procesos distintos de instalación del Gasoducto, la presente modificación no contempla mayor desfaseamiento por lo que no generara impactos adicionales a los elementos biótico y abióticos evaluados originalmente.	Tipo de Vegetación	Pastizal Cultivado	Pastizal Cultivado
	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Lampazos - Anáhuac	Lampazos - Anáhuac
	Clima	Bso(h')(x')	Bso(h')(x')
	Superficie	2.86 Ha	2.89 Ha
	Uso de Suelo	Uso Pecuario - Forestal	Uso Agrícola - Forestal
Derivado a la necesidad de cruzar la Vía "México - Nuevo Laredo" y Carretera Estatal No. 1 "Monterrey - Colombia" se requiere utilizar la técnica de cruzamiento bidireccional, para la cual es necesario una geometría específica, misma que la ruta original carece, por tal motivo, se solicita la modificación en esta sección, la cual no generara impactos adicionales a los elementos biótico y abióticos evaluados originalmente.	Tipo de Vegetación	Mkx / Pastizal Cultivado / Met	Mkx / Pastizal Cultivado / Met
	Suelo	Xerosol Cállico	Xerosol Calcico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Lampazos - Anáhuac	Lampazos - Anáhuac
	Clima	Bso (h')(x')	Bso (h')(x')
	Superficie	31.86 Ha	33.19 Ha

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
Derivado de que el predio donde se estableció originalmente la ruta, cambio de propietario, sin embargo, el nuevo propietario no autorizó el cruce del gasoducto, por lo cual se tuvo que contemplar una ruta adicional, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Uso de Suelo	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Vsa - Met / Agricultura de Riego Anual	Vsa - Met / Agricultura de Riego Anual
	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación,
	Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial
	Hidrología Subterránea	Lampazos - Anáhuac	Lampazos - Anáhuac
	Clima	Bso(h')(x')	Bso(h')(x')
	Superficie	6.55 Ha	7.02 Ha
	Uso de Suelo	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
Se busca un trazo ortogonal para preparar el cruzamiento con la técnica bidireccional del canal de riego "La Tortuga", dentro del Distrito de Riego 004 "Don Martín", siendo que el trazo original, no se alinea adecuadamente con los parámetros necesarios para aplicar la técnica bidireccional. Derivado a la baja magnitud de cambio, los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Tipo de Vegetación	Mkx ⁴ - Agricultura de Riego Anual	Mkx - Agricultura de Riego Anual
	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología en Operación	Presenta Hidrología en Operación
	Hidrología Subterránea	Lampazos - Anáhuac	Lampazos - Anáhuac
	Clima	Bso(h')(x')	Bso(h')(x')
	Superficie	1.15 Ha	1.97 Ha
	Uso de Suelo	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Met / Mkx / Vsa - Met	Met / Mkx / Vsa - Met
Derivado de que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico

⁴ Mkx - Mezquiteal

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación,
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Lampazos - Anáhuac	Lampazos - Anáhuac
	Clima	Bso (h')(x')	Bso (h')(x')
	Superficie	15.59 Ha	16.94 Ha
	Uso de Suelo	Uso Pecuário - Forestal	Uso Agrícola - Forestal
Derivado que algunos de los propietarios no autorizaron el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Tipo de Vegetación	Vsa - Met / Pastizal Cultivado / Met	Vsa - Met / Pastizal Cultivado / Met
	Suelo	Xesosol Calcico - Xesosol Haplico	Xesosol Calcico - Xesosol Haplico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación,
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Lampazos - Anáhuac	Lampazos - Anáhuac
	Clima	Bso(h')(x')	Bso (h')(x')
La modificación implementada en el cambio de trazo en esta sección se derivó, a petición del propietario con el fin de evitar la afectación de sus corrales, siendo esto una actividad económica para él. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Superficie	33.16 Ha	39.35 Ha
	Uso de Suelo	Uso Pecuário - Forestal	Uso Agrícola - Forestal
	Tipo de Vegetación	Met	Met
	Suelo	Xesosol Luvico	Xesosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,
	Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial
Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Hidrología Subterránea	Sabinas - Paras	Sabinas - Paras
	Clima	Bs1(h')(x')	Bs1(h')(x')
	Superficie	1.51 Ha	1.82 Ha
	Uso de Suelo	Uso Pecuário - Forestal	Uso Agrícola - Forestal
	Tipo de Vegetación	Pastizal Cultivado	Pastizal Cultivado

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
El cambio de trazo obedece a intentar evitar a un propietario, contemplando únicamente la afectación directa en un solo predio, del cual, el dueño se encuentra en total disposición de realizar la liberación de su predio por la superficie de afectación para la instalación del gasoducto. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,
	Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial
	Hidrología Subterránea	Sabinas - Paras	Sabinas - Paras
	Clima	Bs1(h')(x')	Bs1(h')(x')
	Superficie	1.44 Ha	1.62 Ha
	Uso de Suelo	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
El cambio de trazo obedece a intentar evitar a un propietario, contemplando únicamente la afectación directa en un solo predio, del cual, el dueño se encuentra en total disposición de realizar la liberación de su predio por la superficie de afectación para la instalación del gasoducto. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Tipo de Vegetación	Pastizal Cultivado / Agricultura de Riego Anual.	Pastizal Cultivado / Agricultura de Riego Anual.
	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología de Flujo Virtual	Presenta Hidrología de Flujo Virtual
	Hidrología Subterránea	Sabinas - Paras	Sabinas - Paras
	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	3.03 Ha	3.19 Ha
Derivado que algunos de los propietarios no autorizaron el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección	Uso de Suelo	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Agricultura de Riego Anual / Vsa-Met / Pastizal Cultivado / Met	Agricultura de Riego Anual / Vsa-Met / Pastizal Cultivado
	Suelo	Xerosol Calcico - Xerosol Cromico	Xerosol Calcico - Xerosol Cromico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación,	Grado Medio-Bajo de Conservación en vías de recuperación,

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Sabinas - Paras	Sabinas - Paras
	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	44.12 Ha	48.07 Ha
	Uso de Suelo	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
Se busca un trazo ortogonal para preparar el cruzamiento con la técnica bidireccional de un escurrimiento, siendo que el trazo original, no se alinea adecuadamente con los parámetros necesarios para aplicar la técnica bidireccional. Derivado a la baja magnitud de cambio, los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Tipo de Vegetación	Vsa - Met / Pastizal Cultivado	Vsa - Met / Pastizal Cultivado
	Suelo	Xerosol Calcico	Xerosol Calcico
	Grado de Perturbación	Grado Alto de Conservación en vías de recuperación.	Grado Alto de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Sabinas - Paras	Sabinas - Paras
Derivado a la estructura presente en el trazo realizada por el propietario, no se autorizó el cruce del gasoducto por esta zona del predio, por lo cual se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	2.51 Ha	2.52 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario, Forestal	Pecuario, Forestal
	Tipo de Vegetación	Met / Pastizal Cultivado	Met / Pastizal Cultivado
	Suelo	Xerosol Calcico	Xerosol Calcico
El cambio de trazo se contempla con la intención de evitar un futuro proyecto eólico, condiciones topográficas	Grado de Perturbación	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Sabinas - Paras	Sabinas - Paras
	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	3.63 Ha	3.58 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario, Forestal	Pecuario, Forestal
	Tipo de Vegetación	Met / Matorral Submontano / Pastizal Cultivado	Met / Matorral Submontano / Pastizal Cultivado

Página 14 de 28

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
accidentadas, aprovechando la infraestructura vial ya instalada y con esto, minimizar el impacto ambiental y costos de construcción. Los elementos bióticos, si difieren en su grado de conservación debido a las infraestructuras viales presentes en la cercanía de la nueva ruta, las cuales original fragmentación del medio y otros impactos asociados a las mismas, para el caso de los elementos abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán menores que los evaluados originalmente.	Suelo	Xerosol Calcico - Litosol	Xerosol Calcico - Litosol
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Sabinas - Paras / El Carmen - Salinas	Sabinas - Paras / El Carmen - Salinas
	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	49.82 Ha	52.31 Ha
	Uso de Suelo	Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
Derivado a que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Tipo de Vegetación	Matorral Submontano / Pastizal Cultivado	Matorral Submontano / Pastizal Cultivado
	Suelo	Litosol - Rendizina	Litosol - Rendizina
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	Campo Cerritos	Campo Cerritos
	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	13.73 Ha	17.41 Ha
Derivado a que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y	Uso de Suelo	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Pastizal Cultivado / Met	Pastizal Cultivado / Met
	Suelo	Regosol Calcarico	Regosol Calcarico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente-Perene

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	ACwo	ACwo
	Superficie	8.16 Ha	8.57 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario, Forestal	Pecuario, Forestal
Derivado al tipo de uso de suelo generado por los asentamientos humanos urbanos cercanos en la ruta original, se contempló una modificación que propiciara el desarrollo a futuro de la infraestructura urbana, no interviniendo en parcelas destinadas a dicho proceso, por lo que se estableció una nueva ruta con el fin de evitar tiempos y costos elevados para la liberación del derecho de vía. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Tipo de Vegetación	Met / Pastizal Cultivado – Inducido / Vsa-Met	Met / Pastizal Cultivado – Inducido / Vsa-Met
	Suelo	Rendizina	Rendizina
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	28.33 Ha	29.26 Ha
	Uso de Suelo	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Vsa – Met / Pastizal Inducido	Vsa – Met / Pastizal Inducido
	Suelo	Vertisol Pellico	Vertisol Pellico
Derivado a que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	4.43 Ha	5.24 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario, Forestal	Pecuario, Forestal

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
Derivado a que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Tipo de Vegetación	Agricultura de Riego / Pastizal Inducido	Agricultura de Riego / Pastizal Inducido
	Suelo	Vertisol Pelico	Vertisol Pelico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente-Perene	Presenta Hidrología Intermitente-Perene
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	4.95 Ha	6.08 Ha
	Uso de Suelo	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
Se busca un trazo ortogonal para preparar el cruzamiento con la técnica bidireccional de un arroyo existente en esta sección, siendo que el trazo original, no se alinea adecuadamente con los parámetros necesarios para aplicar dicha técnica, de igual manera y en base al análisis de la topografía del sitio, se evitó el contemplar una zona evidentemente inundable, lo cual podría ocasionar conflictos tanto en la instalación, como a futuro durante la operación del gasoducto. Derivado a la baja magnitud de cambio, los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Tipo de Vegetación	Agricultura de Riego Anual	Agricultura de Riego Anual
	Suelo	Rigosol Calcarico	Rigosol Calcarico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	2.15 Ha	1.93 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario, Forestal	Pecuario, Forestal
Derivado al tipo de uso de suelo generado por los asentamientos humanos urbanos cercanos en la ruta original, se contempló una modificación que propiciara el desarrollo a futuro de la infraestructura urbana, no interviniendo	Tipo de Vegetación	Met	Met
	Suelo	Rigosol Calcarico	Rigosol Calcarico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.

Página 17 de 28

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
en parcelas destinadas a dicho proceso, por lo que se estableció una nueva ruta con el fin de evitar tiempos y costos elevados para la liberación del derecho de vía. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	3.51 Ha	3.87 Ha
	Uso de Suelo	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal	Uso Agrícola, Pecuario - Forestal
Derivado a que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Tipo de Vegetación	Vsa-Met / Met	Vsa-Met / Met
	Suelo	Rigosol Calcarico	Rigosol Calcarico
	Grado de Perturbación	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
Derivado a que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	1.34 Ha	1.70 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario - Forestal	Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Vsa-Met	Vsa-Met
	Suelo	Rigosol Calcarico	Rigosol Calcarico
Derivado a que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Grado de Perturbación	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	1.91 Ha	1.57 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario - Forestal	Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Vsa-Met	Vsa-Met

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
Derivado al tipo de uso de suelo generado por los asentamientos humanos urbanos cercanos en la ruta original, se contempló una modificación que propiciara el desarrollo a futuro de la infraestructura urbana, no interviniendo en parcelas destinadas a dicho proceso, por lo que se estableció una nueva ruta con el fin de evitar tiempos y costos elevados para la liberación del derecho de vía. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Suelo	Rigosol Calcarico	Rigosol Calcarico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	5.90 Ha	7.32 Ha
Derivado al tipo de uso de suelo generado por los asentamientos humanos urbanos cercanos en la ruta original, se contempló una modificación que propiciara el desarrollo a futuro de la infraestructura urbana, no interviniendo en parcelas destinadas a dicho proceso, por lo que se estableció una nueva ruta con el fin de evitar tiempos y costos elevados para la liberación del derecho de vía. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Uso de Suelo	Pecuario - Forestal	Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Vsa-Met	Vsa-Met
	Suelo	Rigosol Calcarico – Vertisol Pelico	Rigosol Calcarico – Vertisol Pelico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
Derivado al tipo de uso de suelo generado por los asentamientos humanos urbanos cercanos en la ruta original, se contempló una modificación que propiciara el desarrollo a futuro de la infraestructura urbana, no interviniendo en parcelas destinadas a dicho proceso, por lo que se estableció una nueva ruta con el fin de evitar tiempos y costos elevados para la liberación del derecho de vía. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	13.98 Ha	15.77 Ha
	Uso de Suelo	Urbano - Forestal	Urbano - Forestal
	Tipo de Vegetación	Agricultura de Riego Anual	Agricultura de Riego Anual
	Suelo	Vertisol Pelico	Vertisol Pelico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
en parcelas destinadas a dicho proceso, por lo que se estableció una nueva ruta con el fin de evitar tiempos y costos elevados para la liberación del derecho de vía. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente. Derivado a que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, siendo que de igual manera se determinaría un replanteamiento en la ubicación de la estación final, se optó por una nueva ruta factible en procesos legales de adquisición, constructivos y de menor impacto ambiental. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original aun pese a la existencia de asentamientos humanos en la serie V de INEGI, no se contempla afectación por tal tipo, por lo que las obras y actividades tampoco cambian, asumiendo que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente. Derivado a que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, siendo que de igual manera se determinaría un replanteamiento en la ubicación de la estación final, se optó por una nueva ruta factible en procesos de aspecto legal de adquisición y construcción. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección si difieren de los evaluados en la sección original,	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	8.44 Ha	7.35 Ha
	Uso de Suelo	Urbano - Forestal	Urbano - Forestal
	Tipo de Vegetación	Pastizal Cultivado	Pastizal Cultivado / Asentamientos Humanos
	Suelo	Vertisol Pelico	Vertisol Pelico
	Grado de Perturbación	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección si difieren de los evaluados en la sección original,	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	1.09 Ha	0.823 Ha
	Uso de Suelo	Urbano - Forestal	Urbano - Forestal
	Tipo de Vegetación	Met / Agricultura de Riego / Asentamientos Humanos	Pastizal Cultivado – Inducido / Met
	Suelo	Rendizina	Rendizina
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria

Página 20 de 28

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
siendo favorables en términos de impacto ambiental, y en pro a las obras y actividades a realizar durante la instalación del gasoducto.	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	15.07 Ha	5.61 Ha
	Uso de Suelo	Urbano - Forestal	Urbano - Forestal
Derivado al tipo de uso de suelo generado por los asentamientos humanos urbanos cercanos en la ruta original, se contempló una modificación que propiciara el desarrollo a futuro de la infraestructura urbana, no interviniendo en parcelas destinadas a dicho proceso, por lo que se estableció una nueva ruta con el fin de evitar tiempos y costos elevados para la liberación del derecho de vía. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente	Tipo de Vegetación	Pastizal Cultivado / Met	Vsa - Met / Matorral Submontano / Met / Pastizal Cultivado - Inducido
	Suelo	Litosol - Rendizina - Xerosol Luvico	Litosol - Rendizina - Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen - Salinas Victoria / Campos Cerrito	El Carmen - Salinas Victoria / Campos Cerrito
	Clima	ACwo	ACwo
	Superficie	22.83 Ha	32.97 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario - Forestal	Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Pastizal Inducido	Pastizal Inducido
	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
Derivado que algunos de los propietarios no autorizaron el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Grado de Perturbación	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial
	Hidrología Subterránea	El Carmen - Salinas Victoria	El Carmen - Salinas Victoria
	Clima	(A)C(wo)x'	(A)C(wo)x'
	Superficie	1.12 Ha	0.974 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario - Forestal	Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Pastizal Inducido	Pastizal Inducido
	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
El cambio se originó en base a un análisis topográfico y geológico dando como			

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
resultado un área inundable, por la cual la ruta original del gasoducto pasaba, con la finalidad de brindar los mayores elementos de seguridad y de integridad a la infraestructura del gasoducto, se determinó que la ruta debería de cambiar resultando en esta propuesta. Derivado a la baja magnitud de cambio, los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Grado de Perturbación	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	3.32 Ha	4.32 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario - Forestal	Pecuario - Forestal
	Tipo de Vegetación	Pastizal Inducido - Cultivado / Vsa-Met	Pastizal Inducido - Cultivado / Vsa-Met
Derivado que algunos de los propietarios no autorizaron el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, misma que se presenta en esta modificación. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Suelo	Xerosol Luvico	Xerosol Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	4.75 Ha	8.59 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario - Forestal	Pecuario - Forestal
Derivado al tipo de uso de suelo generado por los asentamientos humanos urbanos cercanos en la ruta original, se contempló una modificación que propiciara el desarrollo a futuro de la infraestructura urbana, no interviniendo en parcelas destinadas a dicho proceso, por lo que se estableció una nueva ruta con el fin de evitar tiempos y costos elevados para la liberación del derecho de vía. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren	Tipo de Vegetación	Vsa-Met / Pastizal Cultivado - Inducido /	Pastizal Cultivado - Inducido / Vsa-Met
	Suelo	Xerosol Luvico – Regosol Calcarico	Xerosol Luvico – Regosol Calcarico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen – Salinas Victoria	El Carmen – Salinas Victoria
	Clima	Bs1hw	Bs1hw

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Superficie	7.53 Ha	5.50 Ha
	Uso de Suelo	Pecuario, Urbano - Forestal	Pecuario - Forestal
Derivado al tipo de uso de suelo generado por los asentamientos humanos urbanos cercanos en la ruta original, se contempló una modificación que propiciara el desarrollo a futuro de la infraestructura urbana, no interviniendo en parcelas destinadas a dicho proceso, por lo que se estableció una nueva ruta con el fin de evitar tiempos y costos elevados para la liberación del derecho de vía.	Tipo de Vegetación	Pastizal Cultivado - Inducido / Vsa-Met	Pastizal Cultivado - Inducido
	Suelo	Xerosol Haplico	Xerosol Haplico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio-Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen - Salinas Victoria	El Carmen - Salinas Victoria
	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	5.15 Ha	10.15 Ha
Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección difieren de manera favorable a los evaluados en la sección original, las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Uso de Suelo	Pecuario, Urbano - Forestal	Pecuario, Urbano - Forestal
Derivado al tipo de uso de suelo generado por los asentamientos humanos urbanos cercanos en la ruta original, se contempló una modificación que propiciara el desarrollo a futuro de la infraestructura urbana, no interviniendo en parcelas destinadas a dicho proceso, por lo que se estableció una nueva ruta con el fin de evitar tiempos y costos elevados para la liberación del derecho de vía.	Tipo de Vegetación	Pastizal Cultivado - Inducido / Vsa-Met / Zona Urbana / Vsa Msm ⁵	Pastizal Cultivado - Inducido / VsaMet / Vsa Msm
	Suelo	Xerosol Haplico - Castañozem Luvico	Xerosol Haplico - Castañozem Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Bajo de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	Presenta Hidrología Intermitente	Presenta Hidrología Intermitente
	Hidrología Subterránea	El Carmen - Salinas Victoria	El Carmen - Salinas Victoria
	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	44.87 Ha	50.33 Ha
Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección no difieren de los evaluados en la sección original, así mismo las obras y actividades tampoco cambian, por lo que se asume que los impactos generados serán los mismos que se evaluaron originalmente.	Uso de Suelo	Agrícola, Pecuario, Urbano - Forestal	Agrícola, Pecuario, Urbano - Forestal

⁵ Vsa Msm- Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Submontano

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

Descripción	Elementos	Original	Modificada
Derivado a que el propietario no autorizó el cruce del gasoducto por su predio, se tuvo que contemplar una ruta diferente, siendo que de igual manera se determinaría un replanteamiento en la ubicación de la estación final, se optó por una nueva ruta factible en procesos de aspecto legal de adquisición y construcción. Los elementos bióticos y abióticos presentes en la nueva sección si difieren de los evaluados en la sección original, siendo favorables en términos de impacto ambiental, y en pro a las obras y actividades a realizar durante la instalación del gasoducto.	Tipo de Vegetación	Vsa-Met	Vsa-Met
	Suelo	Castañozem Luvico	Castañozem Luvico
	Grado de Perturbación	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.	Grado Medio de Conservación en vías de recuperación.
	Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial	No Presenta Hidrología Superficial
	Hidrología Subterránea	El Carmen - Salinas Victoria	El Carmen - Salinas Victoria
	Clima	Bs1hw	Bs1hw
	Superficie	1 Ha	1 Ha
	Uso de Suelo	Urbano, Forestal	Urbano, Forestal

- d) El **REGULADO** manifestó que las obras y actividades no difieren a las contempladas desde un inicio en el **PROYECTO** y el medio donde se pretenden establecer tampoco cambian las condiciones bióticas o abióticas de forma relevante, asimismo el **REGULADO** menciona que las modificaciones en relación con los cambios de ruta se establecen en áreas menos sensibles desde una óptica ambiental.
- e) El **REGULADO** indicó que las obras y actividades son las mismas consideradas desde un inicio, así mismo las áreas de afectación se ubican dentro del mismo sistema ambiental regional (**SAR**) evaluado, así como la superficie forestal que se autorizó afectar disminuyó considerablemente, aún y cuando el número de hectáreas de **PROYECTO** aumentó.
- f) Para el caso de las medidas de prevención y mitigación contempladas en la evaluación inicial, así como los términos y condicionantes establecidas en el oficio de autorización, el **REGULADO** señaló suficientes para la mitigación de los impactos ambientales, esto de hacerse extensivas a las nuevas áreas propuestas
- g) El **REGULADO** manifestó que el **PROYECTO** autorizado tiene una superficie total de afectación de **834 ha**, de las cuales aproximadamente **795 ha** son forestales y **39 ha** pertenecen a otros usos no forestales, con el cambio de ruta solicitado la superficie aumenta a **861 ha**, sin embargo, la superficie forestal es de **765 ha** lo que equivale a 30

Página 24 de 28

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

ha inferior de uso forestal a la ruta original.

- VI. Que una vez corroborada la información presentada por el **REGULADO**, esta **DGGPI** no identificó alguna contravención con la modificación al **PROYECTO**, siempre y cuando el **REGULADO** cumpla con lo manifestado en la modificación, continúe aplicando la observaciones y recomendaciones del resolutivo del **PROYECTO** y acate lo observado por esta **DGGPI**.
- VII. Que de acuerdo con lo manifestado por el **REGULADO** y a lo corroborado por esta **DGGPI**, las modificaciones solicitadas para el **PROYECTO** se encuentran dentro del mismo Sistema Ambiental Regional (**SAR**), del **PROYECTO** original.
- VIII. Que el **REGULADO** manifestó que la modificación del **PROYECTO** no implica la adición de nuevas obras o actividades, por lo cual mantiene las mismas condiciones de operación, derivado de lo anterior, la modificación del **PROYECTO** no requiere un nuevo planteamiento en el Análisis y Evaluación de Riesgos.

Asimismo, indicó que las medidas de prevención y mitigación contempladas en la evaluación inicial, así como los términos y condicionantes establecidas en la autorización del **PROYECTO** se mantendrán en las nuevas áreas propuestas durante las fases de construcción, puesta en servicio, arranque del **PROYECTO** y operación. Mismas que son aplicables para cada componente del **PROYECTO**.

Con base en lo antes mencionado, esta **DGGPI** con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción XI, inciso c), 5 fracción XVIII, 7 fracción I de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 28 fracciones I, II y VII, y 30 tercer párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**), 4 fracción XIX, 29 fracción II del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 5, incisos C), D), fracción VII y O), 28 fracción II del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental (**REIA**); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y una vez analizada su petición así como la documentación que la acompaña, esta **DGGPI**

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

RESUELVE:

PRIMERO.- Esta DGGPI determina **autorizar** la modificación del **PROYECTO "GASODUCTO MIDSTREAM DE MÉXICO"** que consiste en la ubicación del trazo del ducto en diferentes secciones con un desplazamiento aproximadamente de **6 m**, derivado del ajuste de los equipos de posicionamiento global, también se contemplan cambios de ruta a lo largo del trazo del ducto, dichas modificaciones se encuentran dentro del **SAR** autorizado previamente en la **MIA-R**. El detalle de dichas modificaciones se encuentra referidas en el **Considerando IV** del presente oficio.

SEGUNDO.- En caso de que el **REGULADO**, pretenda la realización de actividades adicionales a las manifestadas, éstas deberán ser notificadas previamente a esta **DGGPI** para que determine lo procedente en materia de impacto ambiental, de conformidad con la legislación ambiental vigente.

TERCERO.- La presente resolución se emite en apego a la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la misma, el **REGULADO** se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, IV y V, del artículo 420 Quater del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 35 último párrafo de la **LGGEPA** y primer párrafo del artículo 49 del **REIA** la presente resolución sólo se refiere a la evaluación del impacto ambiental que se prevé sobre el o los ecosistemas^[1] de los que forma parte el sitio del **PROYECTO** y su área de influencia, que fueron descritas en la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Regional, presentada, conforme a lo indicado en el artículo 30 de la **LGGEPA**, por lo que, la presente resolución **no constituye un permiso o autorización de inicio de obras**, ya que las mismas son competencia de las instancias municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Constituciones Políticas Estatales, así como en la legislación orgánica municipal y de desarrollo urbano u ordenamiento territorial, de las entidades federativas. Asimismo, la presente resolución **no reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra**; por lo que, quedan a salvo las acciones que determine

^[1] Ecosistema. - Unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados. (art. 3, fracción III, de la LGEEPA)

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

la propia **DGGPI**, las autoridades federales, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias.

En este sentido, es obligación del **REGULADO** contar de manera previa al inicio de cualquier actividad relacionada con el **PROYECTO** con la totalidad de los permisos, autorizaciones, licencias, entre otros, que sean necesarias para su realización, conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables en cualquier materia distinta a la que se refiere la presente resolución, en el entendido de que la resolución que expide esta **DGGPI** no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

QUINTO.- La modificación otorgada por esta **DGGPI** estará sujeta a los Términos y demás Condicionantes establecidos en el oficio resolutivo oficio ASEA/UGI/DGGTA/0417/2016 de fecha 11 de mayo de 2016, así como los demás documentos oficiales que se hayan emitido con relación al **PROYECTO**; esta modificación quedará vigente para todos los efectos a que haya lugar.

SEXTO.- Hacer del conocimiento del **REGULADO**, que de conformidad con lo establecido en los artículos 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 2 y 55 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y 5 fracción VIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; esta **AGENCIA** podrá realizar los actos de inspección, vigilancia y, en su caso, de imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones establecidas y actúe en consecuencia en apego a los Capítulos II, III y IV del Título Sexto de la **LGEEPA** y IX del **REIA**.

SÉPTIMO.- Se hace del conocimiento del **REGULADO**, que la presente resolución emitida, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, mismo que podrá ser presentado dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la formal notificación de la presente resolución.

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio ASEA/UGI/DGGPI/0760/2018

OCTAVO. - Notifíquese al **C. BRANDON FORREST SEALE** en su carácter de Representante Legal de la empresa **MIDSTREAM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, la presente resolución, personalmente de conformidad con el artículo 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

A T E N T A M E N T E



ING. RICARDO CRUZ CRUZ

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

En suplencia por ausencia del titular de la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de conformidad con el oficio número ASEA/UGI/DGGPI/0746/2018, de veinte de abril de dos mil dieciocho, signado por el Ing. David Rivera Bello, en su carácter de Director General de Gestión de Procesos Industriales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 3º del **ACUERDO** por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017, en correlación con los artículos 4, fracción XIX, 28, fracción XX, 29, fracciones XIX y XX y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

C.c.p. Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la ASEA, direccion.ejecutiva@asea.gob.mx
Ing. José Luis González González.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la ASEA, jose.gonzalez@asea.gob.mx
Mtro. Ulises Cardona Torres.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la ASEA, ulises.cardona@asea.gob.mx

Expediente: 19NL2015G0018.

Bitácora: 09/DGA0146/04/18.

 / CEZC / MPSCE / LMO